

Número de Política: SL-POL-004.003
Fecha de vigencia original: 3 de abril de 2020
Fecha de vigencia revisada: N/A

Número de revisión: N/A
Páginas: 4
Fecha de revisión: 11 de julio de 2023

POLÍTICA SOLENIS Investigaciones

1.0 Política

Solenis está comprometido a crecer basándose en valores fundamentales de integridad, respeto y responsabilidad. La piedra angular de esta base son nuestros Estándares Globales de Conducta Empresarial ([America Latina](#); [Europa](#)).

El éxito en Solenis depende de nuestro enfoque constante en crear una cultura de ética deliberada. La ética deliberada es una mentalidad que consiste en ser intencional a la hora de impulsar y mantener una cultura de alto desempeño, manteniéndonos fieles a nuestros valores fundamentales y teniendo en cuenta los Estándares Globales de Conducta Empresarial. La Cultura de Ética Deliberada de Solenis ayuda a garantizar que la empresa y sus empleados sigan manteniendo tratos honestos y justos con nuestros clientes, comunidades, compañeros de trabajo, proveedores e inversores.

Una investigación interna es un método mediante el cual Solenis examina los hechos y llega a conclusiones sobre acusaciones de mala conducta, sospechada o conocida, o violaciones de las leyes aplicables y los Estándares Globales de Conducta Empresarial y las políticas o procedimientos de respaldo de Solenis.

Las investigaciones se centran en determinar la existencia de incumplimiento, tomar las medidas correctivas adecuadas para corregir el incumplimiento, recuperar los activos perdidos y corregir cualquier inconsistencia de control para evitar casos repetidos de incumplimiento.

Es esencial que las investigaciones se lleven a cabo de manera adecuada, confidencial y rápida para garantizar que: (a) las personas sean tratadas de manera justa y respetuosa durante el proceso de investigación, (b) el riesgo de litigio contra la empresa se gestione y minimice adecuadamente, (c) se maximiza la oportunidad de recuperación de activos y (d) se identifican mejoras en los controles para evitar recurrencias futuras.

2.0 Definiciones y abreviaturas

Preocupaciones – reportes de violaciones, sospechadas o conocidas, de la ley, de los Estándares Globales de Conducta Empresarial y/o las políticas o procedimientos de Solenis.

Investigación(es) – un proceso interno privilegiado y confidencial a través del cual la empresa, con o sin la participación de terceros, busca establecer hechos y llegar a conclusiones sobre las Preocupaciones reportadas y recomendar medidas disciplinarias o correctivas.

Proceso de investigación – una progresión de pasos que deben seguir los Investigadores dentro de cada Investigación individual, como se especifica en el Protocolo de Investigación que respalda esta política.

Investigador(es) – empleado(s) de Solenis, encargado por la Oficina de Ética y Compliance o el Departamento Legal de Solenis, con la tarea de realizar una investigación.

OEC – Oficina de Ética y Compliance de Solenis.

SERC – Comité de Evaluación de Empleados de Solenis.

3.0 Proceso de Investigación

La OEC supervisa las investigaciones y el proceso de investigación. La OEC puede iniciar una investigación a su entera discreción o en respuesta a un reporte presentado de acuerdo con la política de Reportes de Solenis, después de evaluar la información y la credibilidad de las acusaciones contenidas en dicho reporte.

La OEC realiza Investigaciones por su cuenta o puede delegar o trabajar con otro departamento de Solenis, incluido Recursos Humanos.

El Proceso de Investigación puede variar dependiendo de la naturaleza de las Preocupaciones reportadas, el alcance o la gravedad de la sospecha de mala conducta y la complejidad de los problemas involucrados. Generalmente, el Proceso de Investigación consiste en recolección de documentos y entrevistas. La OEC puede optar por contratar consultores externos o expertos forenses para ayudar con cualquier parte del proceso de investigación.

Dependiendo de los resultados, una investigación puede resultar en medidas correctivas, incluida la capacitación o cualquier acción correctiva para abordar las brechas de control o las deficiencias del proceso. Una Investigación también puede dar lugar a medidas disciplinarias, incluido el despido del empleado, si los resultados indican que se ha habido una violación de las Normas Globales de Conducta Empresarial de Solenis.

Si los resultados de la Investigación contemplan medidas disciplinarias, la OEC remitirá el asunto al SERC, quien revisará los resultados y acordará, rechazará o hará sus propias recomendaciones con respecto a las medidas disciplinarias apropiadas.

4.0 Proceso expedito

Aunque no existen requisitos de tiempo formales sobre cuándo la OEC debe completar una Investigación determinada, la compañía se compromete a llevar a cabo el Proceso de Investigación de manera expedita, tomando en consideración cuestiones tales como la preservación de pruebas, las obligaciones de divulgación, el plazo de prescripción, así como todos los demás plazos, restricciones, limitaciones, circunstancias y consideraciones pertinentes que puedan ser de aplicación.

5.0 Cooperación

La OEC aprecia y depende de la cooperación de sus empleados en la realización de Investigaciones. Los empleados de Solenis deben cooperar con las investigaciones.

La cooperación incluye la participación en entrevistas de Investigación, durante las cuales se espera que los empleados brinden información completa y veraz según su leal saber y conocimiento, en respuesta a preguntas específicas formuladas por los Investigadores. La cooperación también incluye la conservación y entrega ordenada de documentos o datos en cualquier formato, según las instrucciones de los Investigadores.

La negativa de un empleado a cooperar en una Investigación puede dar lugar a medidas disciplinarias, que pueden incluir el despido.

6.0 Conservación y recopilación de datos

La preservación de documentos impresos, datos electrónicos y otros materiales físicos relevantes es extremadamente importante ante la indicación de un problema potencial que pueda desencadenar una Investigación.

Los empleados pueden recibir un aviso de preservación o retención de documentos de la OEC o del Departamento Legal y deben garantizar que se conserve el material potencialmente relevante indicado en el aviso. Los empleados pueden ser entrevistados para determinar si tienen datos relevantes para una Investigación, dónde se almacenan y cuál es la mejor manera de recopilarlos.

La OEC puede tomar medidas inmediatas para preservar todos los datos relacionados con una Investigación, incluidos los datos inactivos relevantes en cintas de respaldo, medios de archivo, almacenamiento en la nube o en otros lugares. La OEC puede recopilar evidencia potencialmente relevante (incluidos documentos impresos, datos y otros elementos tangibles) de cualquier fuente que la empresa posea o controle. En ciertos casos, según lo determinen los Investigadores, la preservación y recopilación de datos puede ocurrir sin previo aviso a los empleados.

La información procedente de fuentes propias de Solenis pertenece a la empresa. Solenis no puede garantizar que los correos electrónicos, documentos, mensajes de texto u otros datos personales de los empleados no sean recopilados, revisados o proporcionados a terceros, incluidas agencias gubernamentales.

Los empleados tienen prohibido eliminar o destruir cualquier dato relevante para una Investigación. La destrucción o alteración de datos relevantes puede dar lugar a medidas disciplinarias y, en algunos casos, puede dar lugar a responsabilidad penal para las personas involucradas.

7.0 Confidencialidad

Solenis tiene un gran interés en mantener la confidencialidad de cualquier información relacionada con el Proceso de Investigación.

De acuerdo con esta política, y a menos que los Investigadores indiquen lo contrario, los

empleados de Solenis no están autorizados a revelar, discutir o compartir, interna o externamente, ninguna información, incluidos recuerdos o impresiones personales sobre las Investigaciones en las que los empleados están o estuvieron involucrados o pueden haber tomado conocimiento.

8.0 Privilegio abogado-cliente

Las comunicaciones relacionadas con una Investigación se consideran confidenciales y están sujetas al privilegio abogado-cliente. Dicho privilegio existirá entre la OEC, el Departamento Legal y Solenis, con el fin de brindar asesoría jurídica al Consejo Directivo de Solenis. Las comunicaciones entre los investigadores y los empleados de Solenis invitados a participar en el Proceso de Investigación, especialmente las entrevistas de Investigación no crearán una relación abogado-cliente ni un privilegio entre los Investigadores y esos empleados.

Debido a que Solenis controla el privilegio, la empresa puede compartir información recopilada durante el Proceso de Investigación con la Junta Directiva de Solenis y terceros, incluidas autoridades gubernamentales, si es necesario, sin el consentimiento de los empleados.

9.0 Violaciones de la política

La violación de cualquiera de los requisitos de esta política puede resultar en medidas disciplinarias, incluida el despido. En determinadas circunstancias, una violación de la política, especialmente la destrucción de pruebas relevantes puede dar lugar a responsabilidad penal para los empleados involucrados.

10.0 Capacitación y comunicación

Se proporcionará capacitación sobre esta política según sea necesario.

11.0 Otras políticas y protocolos relevantes

- Estándares Globales de Conducta Empresarial ([America Latina](#); [Europa](#)).
- Política de Reportes (SL-POL-004.013)
- Protocolo de Investigaciones (Documento Interno de la OEC, Departamento Jurídico);
- *Toolkit* de Investigaciones (Documento Interno para otros departamentos de Solenis, que puedan estar involucrados en el Proceso de Investigación).

12.0 Propietario

Vicepresidente sénior y asesor general.

13.0 Excepciones

No hay excepciones a esta política.

14.0 Alcance

Esta política se aplica a Solenis